



## Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.

---

### OFICIALÍA MAYOR

#### **ARTÍCULO 46.- Son obligaciones y atribuciones de la Oficialía Mayor:**

- I. Mantener el control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, así como el resguardo correspondiente.
- II. Desarrollar el mantenimiento adecuado y eficiente de los bienes muebles e inmuebles del Sindicato.
- III. Procurar el cuidado y acrecentamiento del patrimonio sindical.
- IV. Tener a su cargo los manuales de procedimiento y el control de los recursos humanos con que cuente el Sindicato.
- V. Los demás que le confieran la asamblea general o la Secretaría General.